

CLAUSULA ADICIONAL N° 5 AL CONTRATO No 202100035

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO:	1021 de 2020
PLAZO DEL INTERADMINISTRATIVO:	Hasta el 30 de diciembre de 2022.
ALIADO PROVEEDOR	SSI SECURITY SYSTEMINTEGRATION - SSICOM S.A.S
NIT:	900.452.208-9
CONTRATO No:	202100035
OBJETO DEL CONTRATO:	Prestar el apoyo tecnológico, logístico y operativo en materia de seguridad para los Municipios de SABANETA Y CALDAS– Implementación, con la ampliación del Sistema de Seguridad -Circuito Cerrado de Televisión.
PLAZO DEL INICIAL CONTRATO:	Hasta el 30 de mayo de 2021, a partir de la aprobación de la póliza única de cumplimiento
FECHA APROBACIÓN GARANTÍAS:	Marzo 23 de 2021
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	CIENTO CUARENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE M/L (\$142.895.989) IVA incluido.
CLAUSULA ADICIONAL No 1:	Ampliación hasta el 30 de junio de 2021
CLAUSULA ADICIONAL No 2:	Ampliación hasta el 30 de septiembre de 2021.
CLAUSULA ADICIONAL No 3:	Ampliación hasta el 30 de diciembre de 2021
CLAUSULA ADICIONAL No 4:	Ampliación hasta 31 de enero de 2022
CLAUSULA ADICIONAL No 5:	Ampliación hasta 28 de febrero de 2022
PLAZO FINAL DEL CONTRATO:	Hasta el 28 febrero de 2022

La presente constituye la Cláusula Adicional No.5 a Contrato No.202100035, cuyo objeto es “Prestar el apoyo tecnológico, logístico y operativo en materia de seguridad para los Municipios de SABANETA Y CALDAS–implementación, con la ampliación del Sistema de Seguridad -Circuito Cerrado de Televisión”, por la cual se modifica el plazo del Contrato, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

- A. Que el 12 de noviembre de 2020, la **EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS – ESU** y el **AREA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA**, celebraron el Contrato Interadministrativo **N°1021 DE 2020**, por un valor de **MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS VEINTISIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS M/L, (\$1.636.727.492) IVA INCLUIDO;** con un plazo inicial de ejecución hasta el **30 de junio de 2021**, contados a partir del acta de inicio.
- B. Que la **EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS - ESU** y **SSI SECURITY SYSTEM INTEGRATION S.A.S**, el 05 de marzo de 2021, suscribieron el contrato **N° 202100035**, que tiene como objeto “Prestar el apoyo tecnológico, logístico y operativo en materia de seguridad para los Municipios de SABANETA Y CALDAS– Implementación, con la ampliación del Sistema de Seguridad - Circuito Cerrado de Televisión”, por un valor de **CIENTO CUARENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE M/L (\$142.895.989) IVA INCLUIDO** y un plazo de ejecución hasta el 30 de mayo de 2021.

- C. Que las garantías contractuales fueron aprobadas el 23 de marzo de 2021, por lo que el contrato se encuentra vigente.
- D. Que el 11 de junio la EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS – ESU y el AREA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA, suscribieron la ampliación en tiempo prorroga N°1 al contrato interadministrativo N° 1021 DE 2020 por un término hasta el 30 de septiembre de 2021.
- E. Que el contrato marco No. 202000125 por medio del cual se materializa la alianza entre la, **EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS - ESU y SSI SECURITY SYSTEM INTEGRATION S.A.S** finaliza el 28 de febrero de 2022.
- F. Que el 28 de mayo de 2021, la **EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS – ESU y SSI SECURITY SYSTEM INTEGRATION S.A.S** suscribieron la **cláusula adicional No.1** del contrato No.202100035 con plazo de finalización el 30 de junio de 2021
- G. Que el 30 de junio de 2021, la **EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS – ESU y SSI SECURITY SYSTEM INTEGRATION S.A.S** suscribieron la **cláusula adicional No.2** del contrato No.202100035 con plazo de finalización el 30 de septiembre de 2021.
- H. Que el 23 de septiembre la **EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS - ESU** y el **AREA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA**, suscribieron la ampliación en tiempo prorroga N°2 al contrato interadministrativo N°1021 DE 2020 por un término hasta el 30 de diciembre de 2021.
- I. Que el 30 de septiembre de 2021, la **EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS - ESU y el SSI SECURITY SYSTEM INTEGRATION S.A.S** suscribieron la **cláusula adicional No.3** del contrato No.202100035 con plazo de finalización el 30 de diciembre de 2021.
- J. Que el 29 de diciembre la **EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS - ESU** y el **AREA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA**, suscribieron la ampliación en tiempo prorroga N°3 al contrato interadministrativo N° 1021 DE 2020 por un término hasta el 30 de diciembre de 2022.
- K. Que el 30 de diciembre de 2021, la **EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS - ESU y el SSI SECURITY SYSTEM INTEGRATION S.A.S** suscribieron la **cláusula adicional No.4** del contrato No.202100035 con plazo de finalización el 31 de enero de 2022.
- L. Que en cumplimiento del reglamento de contratación de la ESU, el supervisor del contrato, bajo radicado No. 2022000944, presentó justificación y la recomendación respectiva que se anexa a esta cláusula adicional, para ampliar el contrato en plazo, para lo cual propuso ampliar hasta el 28 de febrero de 2022.
- M. Que una vez verificado que tanto el contrato interadministrativo como el contrato con el proveedor se encuentran vigentes y que las condiciones jurídicas, técnicas y económicas cumplen con lo solicitado, se recomendó suscribir la **Cláusula Adicional No.5** al contrato No. **202100035** suscrito con SSICOM S.A.S, identificado con NIT. 900.452.208-9, con el fin de ampliarlo hasta el 28 de febrero de 2022.

- N. Que el 31 de enero de 2022 mediante el **acta No. 8 de 2022**, el comité asesor de contratación aprobó la cláusula Nro. 5 en el sentido de realizar la ampliación al contrato 202100035 hasta el 28 de febrero de 2022
- O. Que la presente cláusula adicional se suscribe con fundamento en el artículo 39 del Acuerdo 090 de 2019, que establece: “todas las disposiciones de los contratos, salvo la que estipula el objeto, podrán adicionarse o modificarse mientras el contrato esté vigente”.

Por lo anterior, las partes acuerdan:

PRIMERO: Modificar el contrato No.202100035 en el sentido de ampliar el plazo de este hasta el 28 de febrero de 2022.

SEGUNDO: El contratista deberá realizar las modificaciones a las garantías expedidas de acuerdo con lo establecido en la presente cláusula adicional, incluyendo como asegurado y beneficiarios a los municipios de Sabaneta y Caldas, Área Metropolitana del Valle de Aburrá y a la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas-ESU.

TERCERO: Al recibo del presente documento, el CONTRATISTA, contará con máximo dos (2) días hábiles para la suscripción y legalización del presente documento.

CUARTO: Las modificaciones que se estipulan en el presente documento, no constituyen novación al contrato, el cual continua vigente en todo aquello que no ha sido modificado por el presente documento, y sus cláusulas permanecerán indemnes.


Para constancia se firma en la ciudad de Medellín, a los treinta y un (31) días del mes de enero de 2022.

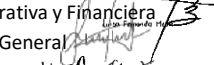



EDWIN MUÑOZ ARISTIZÁBAL
Gerente

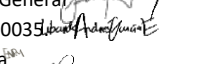



HUEIMAN ANGEL MONTOYA MONTOYA
Representante Legal


Aprobó: Mauricio Patiño Restrepo - Subgerente de Servicios 

Aprobó: Marelbi Verbel Peña - Subgerente Administrativa y Financiera 

Aprobó: Juan Felipe Hernández Giraldo - Secretario General 

Aprobó: Libardo García - Supervisor Contrato 202100035 

Aprobó: Erika Natalia Ramírez - Asesora de Gerencia 

Revisó: Juan Pablo Ospina -- Unidad de Gestión Jurídica 

Proyectó: Daladier Tangarife - Profesional Universitario - Unidad Estratégica de Servicios Legales 

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.